

# SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 7. DE AGOSTO. DE 1813.

*Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.*

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.		
Aceyte	Merca. qu. desde	1	12	0	1	15	2	
	Tendero quartan	1	11	0	1	16	0	
	Jabonero id.....	1	8	0	1	13	8	
Precios de la quarta.	Candéal barcilla	1	10	0	1	13	6	
	Trigo grueso....	1	8	0	1	11	0	
	Trigo forastero.	1	2	0	1	8	0	
	Trigo menudo.	1	8	0	0	0	0	
	Cebada.....	0	14	0	0	15	0	
Precios fuera de la quarta.	Avena.....	0	0	0	0	0	0	
	Trigo forastero..	1	0	0	1	1	0	
	Idem.....	1	5	0	1	6	0	
Precios del último mercado.	Idem.....	1	7	0	1	8	0	
	Almendron quintal.....	17	17	0	18	6	0	
	Almendra quarta.....	4	0	0	4	4	0	
	Havas almud.....	0	4	0	0	5	0	
	Guijas idem.....	0	4	0	0	0	0	
	Garbanzos id.....	0	5	0	0	6	0	
	Carbon de Encina arroba.....	0	8	6	0	9	6	
	De Mata id.....	0	6	0	0	7	0	
	Algarrobas quintal.....	1	16	0	1	17	0	
	Queso id.....	15	0	0	25	0	0	
Lana id.....	14	10	0	15	0	0		
Cáñamo id.....	26	10	0	29	10	0		
Paja id.....	0	14	0	0	16	0		

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 5 h. 5 min. y se pone á las 6 y 55 min.

*Embarcaciones que han dado fondo en este Puerto de Palma.*

Dia 29.

- P. Juan Pujol Mall. Laud el Carmen, venido de Ciutadella con batatas.  
 P. Sebastian Ferrer Mall. Javeque Ecce Homo, venido de Mahon con trigo.

Dia 30.

- P. Miguel Oliver Mall. Javeque S. Antonio, venido de Salou con vino y aguardiente.  
 Cap. Antonio Geovani Otomano Polacra Anastasia, venido de Algeciras en lastre.

Dia 31.

- P. Martin Elias Catalan Laud el Carmen, venido de San Feliu con 4 pasag. y corcho.  
 P. Juan Bautista Santandreu Mall. Pingüe el Marte, venido de Mahon con 6 pasag. y trigo.  
 Cap. Nicola Taginaria Otomano Bergantin S. Nicolas, venido de Candia con aceyte.  
 P. José Ricoma Catalan Laud S. Antonio, venido de Salou con 3 pasag. y madera.  
 P. Geronimo Torres Mall. Laud el Carmen, venido de Mahon con arroz, batatas y baliya salió dia 29.

Dia 1.º Agosto.

- P. Juan Garcías Ivicenco Tartana el Carmen, venido de Mahon con papel y fierro.

Dia 2.

- P. Antonio Enatan Valenciano Goleta Atalia, venido de Mahon con aceyte.  
 P. Nicolas Vangoños Catalan Canario los Angeles, venido de S. Feliu con corcho.

Dia 3.

- P. Gabriel Burguera Mall. Javeque el Carmen venido de Valencia con 4 pasag. y lastre.  
 P. Miguel Romani Valenciano Laud Sto. Christo, venido de Valencia con 1 pasag. y lastre.  
 P. Antonio Moné Mall. Laud el Rosario, venido de Mahon con arroz, habas y baliya salió dia 1.º.

**Dia 4.**  
**P. Josef Beltran Valenciano** Laud la Buena Guía, venido de Valencia con 2 pasag. y melones.

**Decreto de las Cortes generales y extraordinarias en que se prescribe la formula con que se han de dar las Cartas de Naturaleza y de Ciudadano.**

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

«Las Cortes generales y extraordinarias, deseando arreglar la concesion de cartas de naturaleza y de ciudadano á las disposiciones que establece la Constitución de la Monarquía, han venido en decretar y decretan: 1.º Quedan suprimidas todas las fórmulas de carta de naturaleza que hasta aquí se han usado en el Reyno, y derogadas todas las leyes y disposiciones que hasta ahora regian en la materia. 2.º No se expedirán de aquí en adelante sino dos cartas, una de naturaleza, y otra de ciudadano, con arreglo á las fórmulas decretadas por las Cortes en este dia para ambas clases, las que se ponen á continuacion de este decreto. 3.º Y por último, en adelante qualquier extrangero que no haya obtenido esta carta de naturaleza, ó adquirido los derechos de español por alguno de los otros títulos que se comprehenden en el artículo 5.º de la constitucion, no podrá obtener empleo ó cargo civil alguno, beneficio, ni pensión eclesiástica. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir publicar y circular. Francisco Cabello, Presidente. José María Couto, Diputado Secretario. Agustín Rodríguez Vaamonde, Diputado Secretario. Dado en Cádiz á 13 de Abril de 1813. A la Regencia del Reyno.»

*Fórmula para las cartas de naturaleza.*

„Don Fernando VII, por la gracia de Dios &c. (y si hubiese Regencia se pondrá el encabezamiento correspondiente), á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que habiendo acudido á nuestra real persona (ó á la Regencia del Reyno) Don N. N., natural de tal pueblo, provincia de tal, en el Reyno de tal, en solicitud de carta de naturaleza; y habiendo hecho constar ser católico, apostólico, romano, y concurrir en él las circunstancias y calidades que le pueden hacer merecedor de esta gracia; hemos venido (si habla el Rey), ó ha tenido á bien la Regencia del Reyno (si hablase esta) en proponerlo á las córtes, quienes han concedido por decreto de tantos de tal mes y año al referido Don N. N. carta de naturaleza para que sea habido y tenido por tal español en todo el reyno, goce en él de los fueros y derechos que le corresponden, y en los mismos términos que expresa la constitucion política de la Monarquía, y esté sujeto á las cargas y obligaciones que la misma constitucion y las leyes imponen á los españoles.—Por tanto mandamos á &c. &c. (como en todo mandamiento), que tengais y reputeis al mencionado Don N. N. como español, y le guardéis y hagais guardar todos los fueros y derechos que le competen como á tal español, con arreglo á la constitucion política de la Monarquía.—Dada en &c. á tantos de tal mes y año.—Firmada de estampilla.—Firman debaxo el Decano y dos Consejeros del consejo de estado.—Refrendado por el secretario correspondiente del consejo de estado.”

*Se concluirá.**En la Imprenta Real.*